



OFI20-00227075 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 23 de octubre de 2020

Señora
ANA ISABEL PRIETO MONTOYA Y LUZ MERY RAMÍREZ
Manzana 21 Casa10 Barrio La Esperanza Etapa 2
Puerto Salgar, Cundinamarca
OFI20-00227075 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00165105.

Respetada señora Prieto y señora Ramírez:

Hemos recibido con atención su comunicación. Sobre el particular, le informamos que con el fin de dar trámite, es necesario que la aclare, ya que no se comprende a que subsidio hace referencia.

Lo anterior con fundamento en el artículo 19 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015 y sin perjuicio de que usted y/o el interesado presente posteriormente una nueva solicitud, ya sea remitiéndola por correo electrónico a contacto@presidencia.gov.co, a la dirección calle 7 N° 6-54 en la ciudad de Bogotá o haciendo uso de los demás canales de atención que puede encontrar en la página disponible en el siguiente link: <https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana>.

Quedamos atentos de sus requerimientos y aclaraciones, pues para el señor Presidente es fundamental que toda la ciudadanía sea debidamente atendida y orientada.

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía

Elaboró: Maricela. M.



Clave:WgiZXnT55C